



Prevenir es Más Seguro Alto Costo

GUÍA DE USO



Ahora que tienes tu Más Seguro Alto Costo puedes proteger la estabilidad económica de tus seres queridos cuando más lo necesites, sin importar el parentesco familiar. A través de este seguro obtienes un respaldo que te ayuda a cubrir gastos imprevistos para que una enfermedad o accidente no afecte tu estabilidad financiera y familiar.

Más Seguro Alto Costo cuenta con el respaldo de Clínica Universidad de Los Andes y Seguros SURA para que te centres en lo que realmente importa, entregando las siguientes coberturas.

Conoce los tipos de cobertura y a quiénes aplican:

Cobertura	Tipo de Cobertura	Titular	Cargas
Fallecimiento	Principal	Sí	No
Enfermedades y Accidentes de Alto costo	Principal	Sí	Si

Detalle de las coberturas de Más Seguro Alto Costo

Esta cobertura paga un monto asegurado a tus beneficiarios en caso de fallecimiento del titular.

Los beneficiarios de esta cobertura deben estar consignados en la Declaración de beneficiarios que realizas en la contratación del seguro, o por defecto serán tus cargas legales.



Cobertura principal por fallecimiento:

Capital Asegurado	Capital tope
Asegurados hasta cumplir la edad de 74 años y 364 días	UF 250
Asegurados a partir de los 75 años	UF 50

Detalle de las coberturas de Más Seguro Alto Costo



Cobertura de Enfermedades y Accidentes de Alto Costo

Si tienes un plan de Isapre, la compañía te reembolsará hasta el 100% de los gastos médicos en Clínica Universidad de Los Andes que sean producidos por una enfermedad o accidente luego de hacer uso de tu sistema previsional y de cualquier otro beneficio de salud que tengas.

Si eres Fonasa o no tienes sistema previsional, la compañía te reembolsará hasta el 50% de los gastos médicos en Clínica Universidad de Los Andes que sean producidos por una enfermedad o accidente.

Para ambos casos los tope asegurados por evento son:

Capital Asegurado	Capital tope
Asegurados hasta cumplir la edad de 74 años y 364 días	UF 30.000
Asegurados a partir de los 75 años	UF 10.000



Deducible

Esta póliza considera un deducible único por evento de UF 50 y no tiene variación en función de la edad del asegurado.

La duración del evento es de 3 años a contar de la fecha de presentación de los primeros gastos por un mismo diagnóstico.



Deducible Cero enfermedades graves

- ✓ Cáncer
- ✓ Enfermedad Cerebrovascular
- ✓ Infarto agudo de miocardio
- ✓ Insuficiencia renal crónica
- ✓ Esclerosis múltiple
- ✓ Parálisis traumática de miembros superiores o inferiores
- ✓ Pérdida traumática total de la de visión (ceguera)
- ✓ Pérdida traumática total de la audición o sordera
- ✓ Pérdida funcional de miembros inferiores o superiores
- ✓ Trasplante de órgano mayor
- ✓ Estado de coma
- ✓ Revascularización coronaria (By pass)
- ✓ Traumatismo encéfalo craneano
- ✓ Enfermedad de Alzheimer
- ✓ Enfermedad de Parkinson
- ✓ Apendicitis
- ✓ Angioplastia por balón, incluye stent



Premio a la permanencia

Si el asegurado titular lleva más de 5 años de vigencia ininterrumpida en la póliza, y siempre que se haya incorporado antes de los 69 años y 364 días, se entregará un beneficio a la permanencia mediante el cual el capital asegurado no será disminuido en todas aquellas prestaciones que sean realizadas en la Clínica Universidad de los Andes hasta completar la edad máxima de permanencia de 120 años



Exámenes preventivos

A partir de los seis meses de la contratación de la póliza, puedes optar por diferentes alternativas de exámenes preventivos sin costo para ti.

Cuadro de Coberturas

Para todas aquellas prestaciones incurridas en Clínica Universidad de los Andes (CUA) y otras instituciones de salud (OIS) no domiciliadas en la región metropolitana o por urgencia debidamente acreditada, rige el siguiente cuadro de coberturas:

Cuadro de prestaciones hospitalarias	% reembolso CUA	% reembolso OIS
Días cama medicina, UTI, UCI, intermedio y recuperación	100%	40%
Servicios hospitalarios y medicamentos hospitalarios	100%	40%
Drogas antineoplásicas, radio y quimioterapia para tratamiento del cáncer e inmunoterapia	100%	40%
Hospitalización psiquiátrica siempre y cuando sea derivada por medico CUA.	100%	40%
Diálisis	100%	40%
Drogas inmunosupresoras para trasplantes de órganos	100%	40%
Honorarios médicos quirúrgicos	100%	40%
Prótesis y órtesis quirúrgicas	100%	40%
Complicaciones del embarazo a consecuencia de una enfermedad o accidente de alto costo	100%	40%
Cirugía dental por accidente	100%	40%
Cirugía plástica reparadora por accidente	100%	40%
Cirugía Plástica por Ginecomastia	100%	40% con tope UF 25
Cirugía por reducción mamaria	100%	40% con tope UF 40
Implante mamario post Mastectomía por Cáncer de manera Unilateral o Bilateral	100%	40% con tope UF 25 por mama.
Reembolso para servicio ambulancia aérea	100%	40%
Reembolso para servicio ambulancia terrestre	100%	40%
Cobertura gastos médicos no cubiertos por Isapre	50%	40%

Cuadro de prestaciones ambulatorias	% reembolso CUA	% reembolso OIS
Gastos hospitalarios (Día cama, servicios hospitalarios, honorarios médicos, cirugía ambulatoria transitorio, honorarios médicos, derecho de pabellón, servicios hospitalarios y medicamentos intrahospitalarios)	100%	40%
Consultas médicas	100%	40%
Exámenes de laboratorio	100%	40%
Imagenología	100%	40%
Procedimientos de diagnóstico y terapéutico	100%	40%
Kinesiología y medicina física	100%	40%
Prótesis y órtesis ambulatorias	100%	40%
Drogas antineoplásicas, radio y quimioterapia para tratamiento del cáncer	100%	40%
Diálisis	100%	40%
Drogas inmunosupresoras para trasplantes de órganos	100%	40%
Tratamientos Psiquiátricos y psicológicos paleativos relacionados al evento que activó la cobertura.	100%	40%
Medicamentos ambulatorios	50%	40%
Cobertura gastos médicos no cubiertos por Isapre	50%	40%
Psicología, psiquiatría (derivado por medico CUA)	100%	40% con tope UF 15 anual
Tratamientos paliativos (derivado por medico CUA)	100%	40%
Cobertura gastos médicos no cubiertos por Isapre	50%	40%



Revisa las preguntas frecuentes de Seguro Más Alto Costo



¿Cuál es la vigencia de mi póliza?

Todas las coberturas contratadas tienen vigencia anual, renovables automáticamente hasta el término de vigencia de la cobertura de fallecimiento, es decir, en caso de que fallezcas. En cada renovación de tu seguro enviaremos 45 días antes de esta, las condiciones para renovar por el período siguiente tus coberturas.

¿Existe cambio en las tarifas?

Antes de cada renovación nos pondremos en contacto contigo para notificar si hay algún cambio en la prima según tramo de edad, para que puedas aceptar o rechazar dicho cambio antes de comenzar la nueva vigencia.

Para que las coberturas se mantengan intactas debes efectuar el pago de las primas desde el inicio de la vigencia del seguro. Un atraso de más de 45 días de la fecha pactada determinará el término de la cobertura del seguro. Por lo que no se indemnizarán los siniestros que ocurran después de los 45 días de gracia.

¿Cómo presentar un siniestro?

Para presentar un siniestro a la compañía es imprescindible que tengas tu póliza al día, sin cuotas impagas. Para todas las coberturas que quieras activar debes presentar (o tus beneficiarios deben presentar) copia de cédula de identidad vigente.

Indemnización cobertura de fallecimiento:

Tus beneficiarios deberán presentar el certificado de defunción emitido por el Registro Civil.

Reembolso de gastos médicos por accidente y/o enfermedad

Deberás presentar tu siniestro a través de los canales digitales dispuestos por la Compañía o bien con la ejecutiva de servicio presencial en Clínica Universidad de los Andes

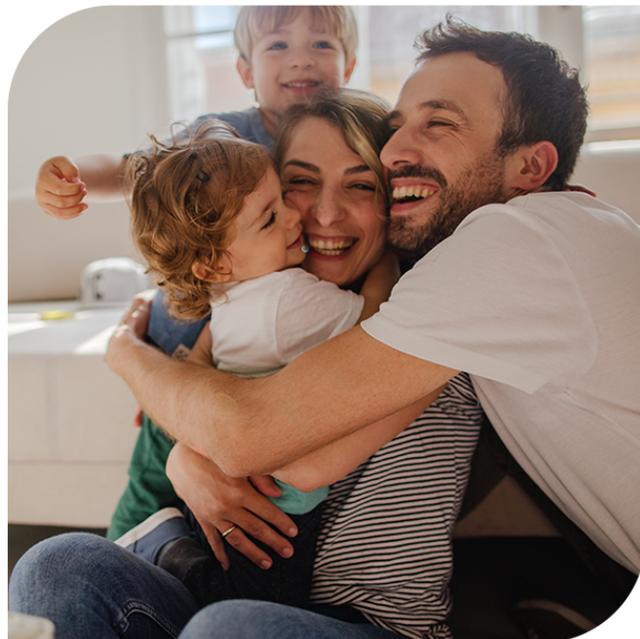
¿Tengo los mismos beneficios en el caso que utilice este Seguro en un prestador distinto a Clínica Universidad de Los Andes?

En este caso el capital Asegurado disminuye a los siguientes montos, y el cuadro de coberturas mediante el cual reembolsará el Seguro se aplicará bajo el ítem Porcentaje de reembolso de Otros sistemas de Salud indicado en el cuadro de coberturas de la página anterior

Capital Asegurado	Capital tope
Asegurados hasta cumplir la edad de 74 años y 364 días	UF 3.000
Asegurados a partir de los 75 años	UF 1.000

Requisitos de contratación

- Edad mínima de ingreso 18 años para el asegurado titular
- Edad mínima de cargas, desde los 15 días de recién nacido
- Edad máxima de ingreso o contratación titular y cargas 79 años y 364 días
- Edad máxima de permanencia, vitalicia
- El asegurado debe responder una declaración de salud por él y su cargas adicionales al momento de la incorporación al seguro.



Si tienes alguna duda respecto a tus coberturas, contáctanos de las siguientes maneras:



Visita nuestro
modulo de
atencion a clietes



Llama al fono
Seguros SURA

600 411 3000



Escribe por
WhatsApp

+56 9 9404 1806



Contáctanos por
nuestros canales
digitales

¿Qué beneficios adicionales tiene Más Seguro Alto Costo?



Beneficio descuentos exclusivos en Clínica Universidad de los Andes:

Los asegurados por pertenecer a la familia de seguros de la Clínica contarán con un programa de descuentos en las atenciones efectuadas en esta, según la siguiente estructura

Descuento en copago consultas médicas y kinesiología Centro Médico. descuento en copago imágenes y laboratorio Centro Médico.

Descuento hospitalizaciones (no incluye honorarios médicos).

Descuento precio lista Odontología.

Estos descuentos no son acumulables con otras promociones y campañas que la clínica tenga vigente al momento de atención de salud. Los beneficios mencionados anteriormente podrán ser revisados anualmente por la compañía y la Clínica, pudiendo ser modificados.



Asistencia hogar para emergencias:

Este beneficio consiste en asistencia para reparaciones de cerrajería, electricidad, vidriería y plomería. Tiene tope de 3 eventos anuales y 2 UF por cada uno.



Asistencia legal telefónica:

Este beneficio es ilimitado y ofrece asesoría en servicios de posesión efectiva, testamento, pensiones de alimentos, autorizaciones judiciales, reconocimiento de hijo, separación de bienes y otros regímenes matrimoniales, asesoría legal en temas relacionados a leyes de matrimonio civil y divorcio.



Gestión legal de infracciones de tránsito:

Esta asistencia consiste en gestionar cualquier tipo de multa de tránsito, sin incluir el costo de la multa ya que siempre será responsabilidad del cliente pagarla. En caso de que el beneficiario sea citado por una infracción a la Ley de Tránsito (en cualquier parte del país), el servicio de asistencia lo representará ante el Juzgado de Policía Local pagando la multa que le fuere impuesta y retirando la licencia de conducir cuando esta se encuentre retenida. El beneficiario será representado por un abogado o un funcionario administrativo, según corresponda, para lo cual deberá entregar el poder simple o notarial, según requiera el juzgado.



Asistencia funeraria:

ataúd, vehículo, trámite de sepelio, publicación en prensa y servicio religioso; e incineración. Servicio otorgado con red de prestadores hasta el límite que se indica. Si el asegurado fallecido requiere ser incinerado, SURA Asistencia se hará cargo de los gastos hasta el tope conjunto por esta cobertura de asistencia funeraria de 20 UF por evento. Este servicio tiene un tope de 1 evento anual.

Para activar las asistencias debes llamar a nuestro Fono Seguros SURA

 **600 411 3000**

El ámbito territorial de estas asistencias corresponde a todo Chile continental incluyendo la Isla Grande de Chiloé y excluyendo todos los demás territorios insulares.



CIUDAD VIRTUAL

Además, podrás ser parte del **Club SURA** y tener un acceso completo a nuestra **Ciudad Virtual**, una plataforma con distintos panoramas, convenios y beneficios para que puedas disfrutar junto a tu familia y **sin salir de tu casa**